



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALEXA MARIA CUENCA CEDEÑO
DEMANDADO: FREDY ANTONIO GONZALEZ CABRERA
RADICADO: 910013184001-2023-00120-00

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento al artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

1. **PROHÍBASE** la salida del país del señor FREDY ANTONIO GONZALEZ CABRERA hasta tanto no preste garantía suficiente de cumplimiento a la obligación alimentaria. Líbrese oficio con destino a Migración Colombia. Ofíciase.

2. **OFÍCIESE** a DATA CRÉDITO reportando al demandado FREDY ANTONIO GONZALEZ CABRERA como moroso de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 21 DE JULIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur

Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617

Whats App: 317 635 2257

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co